

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2009.**

**Señores/as asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

**Tenientes de Alcalde**

D. Regino del Río Martín

D. Ángel A. Naranjo Espinosa

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D<sup>a</sup> María Jesús Flores García

**Señores/as Concejales/as**

D<sup>a</sup> Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. José María Flores García

D<sup>a</sup> Yolanda Castaño Quevedo

D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Faustino Pérez Barajas

D. Antonio Nombela Álvarez

D. Antonio Rodríguez López, se incorpora a la sesión a las 20:03 horas.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Castaño de la Flor

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Iluminada Palomo González

D. Pedro Martín Hernández

**Interventora**

D. Sonia Berrón Ruiz

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día doce de marzo del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Acuña Gómez.

El Sr. Alcalde abre la sesión dando la bienvenida a todos los asistentes y a los/as Sres/as Concejales/as a este Pleno Ordinario del 12 de marzo de 2009, comenzando con el primer punto del orden del día. que es la aprobación solo del borrador del acta del Pleno Ordinario del día 15 de enero de 2009. Ya que el borrador del acta del Pleno Extraordinario del día 16 de febrero de 2009 se ha entregado hoy mismo a los/as Sres/as. Concejales/as y será aprobado en el siguiente Pleno Corporativo.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Aprobación solo del borrador del acta del Pleno Ordinario del día 15 de enero de 2009. Ya que el borrador del acta del Pleno Extraordinario del día 16 de febrero de 2009 se ha entregado hoy mismo a los/as Sres/as. Concejales/as y será aprobado en el siguiente Pleno Corporativo.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si en el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2009 tienen los Sres. Concejales alguna observación que hacer.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, dice que en el borrador del acta del Pleno Ordinario del día 15 de enero de 2009, hay los siguientes errores:

*En la página 26 , en la línea 6, donde pone: “Alcázar de San Juan que también 30.000€”, debe poner: “Alcázar de San Juan que también tiene 30.000 habitantes”.*

*En la página 37, en la antepenúltima línea, donde pone: “que él diga eso de nosotros”, debe poner: “el que diga eso de nosotros”.*

*En la página 42, en la línea 24, donde pone:”PESOE”, debe de poner: “PSOE”.*

A continuación, y no efectuándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2009 por unanimidad de los dos Grupos Municipales, con las rectificaciones arriba mencionadas.

Sin darle lectura, al habérseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno, las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

## **2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

El Sr. Alcalde solicita al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Nombela Álvarez, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 13bis, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 21bis, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36bis, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 61, 61bis, 63, 63bis, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82.

2º. Económicas: Todas

3º. Primera ocupación y licencia de obra menor: Todas

Se facilitará a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca copia de los Decretos solicitados.

## **3. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORRIJOS.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE URBANISMO Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 2009.”*

*“Facilitada copia del borrador del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Torrijos, así como copia del informe de Secretaría elaborado el día 5-03-2009, sobre este asunto, toma la palabra el Sr. Concejal D. José María Flores García exponiendo aquellos aspectos más destacables del citado Reglamento.*

*Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes, se pregunta por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, si en el art. 26 del Reglamento en vez de los tribunales de Toledo no deberían haberse puesto los de Torrijos. Se realizan diversas aclaraciones y se estima adecuado rectificar el citado artículo.*

*Por la Presidencia se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado 4 votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista a la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes*  
**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Torrijos.*

**SEGUNDO:** *Iniciar el correspondiente período de informa pública insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción en el BOP. Si transcurrido el citado plazo no hubiera alegaciones quedará automáticamente elevado a definitivo debiendo publicarse íntegramente para general conocimiento.*

**TERCERO:** *Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, a Intervención, al encargado del Cementerio, y a los Concejales Delegados de Medio Ambiente y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José María Flores García, el cual expone:

*“Hoy traemos al Pleno una nueva ordenanza que quiere ayudar a la actividad de un servicio municipal como es el Cementerio Municipal, esta nueva ordenanza se une a una lista de ordenanzas que en esta etapa de Gobierno del*

*Partido Popular estamos desarrollando; y es que gobernar para todos los torrijeños no es solo gestionar unas concejalías, gobernar para todos los torrijeños también es sentar y crear las bases, en este caso, de una ordenanza en las que todos los torrijeños están representados, estén amparados y no queden al arbitrio de unos gobernantes de turno. Así esta nueva ordenanza se une a otras como la de Convivencia, la de Biblioteca, la del CAI y la del Centro de Mayores, que hacen que todos los servicios funcionen bajo unas ordenanzas que fijan una igualdad en todos los usuarios. Este reglamento es quizás un caso dormido por parte de distintas corporaciones, porque hasta ahora veníamos rigiéndonos en el Ayuntamiento por un reglamento de 1.967, creo que ya es hora de actualizar un reglamento de un servicio tan utilizado como es este. El reglamento tiene 10 capítulos que van aunando en su articulado las distintas cuestiones que pueden ocurrir en este servicio, tenemos que recordar que este reglamento sigue el Decreto 72/1999 de 1 de junio de sanidad mortuoria y el Decreto 175/2005 de 25 de octubre también de sanidad mortuoria. En sus capítulos 3 y 4, se establecen las distintas funciones del personal al servicio del cementerio, en el capítulo 5 se establecen calificaciones, sepulturas, panteones, nichos y fosas de fabrica, en el 6 se establecen derechos funerarios, y en el 7 las distintas documentación necesaria para las inhumaciones, exhumaciones y traslados. Por todo ello, creo que ya es hora de que este servicios tenga un reglamento del siglo XXI, y por esto es por lo que pido al Grupo Municipal Socialista que vote a favor de este reglamento.”*

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

*“Como bien decía el señor Flores, era un reglamento que era necesario actualizar, este Grupo va a votar a favor, en la Comisión Informativa nos abstuvimos pero hicimos las aportaciones como hacemos en muchas ocasiones, consideramos que lo que el reglamento viene a recoger son todas las practicas que se hacían de hecho en el propio Ayuntamiento pero que no está de más el que se plasme en una normativa como es una ordenanza municipal. Por lo tanto, con esto se pone de manifiesto que el Grupo Municipal Socialista cuando las cosas se hacen bien apoyan y no lleva a los tribunales a nadie.”*

El señor Alcalde toma la palabra y dice: *“Decir solamente a los señores Concejales que lo que hacemos es la aprobación inicial y que habrá que publicarse este reglamento como cualquier otro en el Boletín Oficial de la Provincia y estar expuesto al público en el Tablón del Ayuntamiento durante 30 días por si hubiera alguna alegación antes de la aprobación definitiva.”*

A continuación, y no efectuándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación este punto, quedando aprobado por unanimidad de los dos Grupos Municipales (9 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista).

#### **4. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PAU DE LA C/ HURTADA.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: “**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE URBANISMO Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 2009.**”

*“Se facilita copia de los informes de Secretaría de fechas 16-12-2008 y 10-02-2009, y de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9-03-2009 sobre este asunto.*

*Toma la palabra el Sr. Concejel de Urbanismo D. Ángel Naranjo Espinosa, exponiendo los rasgos fundamentales de este PAU que se trae a esta Comisión y resaltando aspectos del mismo. Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes sobre este PAU, que son debidamente contestadas y se somete por la Presidencia a votación obteniéndose el siguiente resultado 4 votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista a la adopción por el Pleno Municipal de los siguientes **ACUERDOS:***

**PRIMERO:** *Aprobar el PAU con PERI de la C/ Hurtada, compuesto por Plan Especial de Reforma Interior, Proyectos de Reparcelación y Urbanización (con las condicionantes técnicas que se incorporan a este acuerdo como Anexo I), proposición jurídico-económica y Convenio Urbanístico (previa valoración de los Servicios Técnicos Municipales en cuanto a la monetarización del 10% del aprovechamiento), promovido por ALMASPER, S. L.*

**SEGUNDO:** *Adjudicar la gestión del PAU de la C/ Hurtada a la única alternativa técnica presentada por ALMASPER, S. L., como agente urbanizador en las condiciones señaladas en la proposición económica.*

**TERCERO:** *La presente adjudicación se formalizará en el Convenio Urbanístico a suscribir, entre el Urbanizador y el Ayuntamiento de Torrijos, sobre la base de lo ofertado en la proposición jurídico-económica y previo informe de valoración técnica, de monetarización del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal.*

**CUARTO:** *El agente urbanizador deberá aportar el importe de la fianza que se establece en el 100% del presupuesto de ejecución de las obras de urbanización, que asciende a 101.777,48 euros, dado que las citadas obras se efectuarán de manera simultánea a las obras de edificación; de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.3 del TRLOTAU.*

**QUINTO:** Remitir el PAU a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su inscripción en el Registro de Programas dependiente de la Consejería de Obras de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Procediendo con posterioridad a esta remisión a su publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha para general conocimiento.

**SEXTO:** Dar traslado de todos estos acuerdos a los interesados, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

“En este punto del orden del día venimos a aprobar el proyecto de actuación urbanizadora denominado calle Hurtada promovido por ALMASPER, S. L., según consta en los correspondientes informes de los Servicios Técnicos Municipales y de la Secretaría, este PAU se presentó en el Ayuntamiento detectándose una serie de errores y deficiencias que tras haberse comunicado, tanto a los propietarios como a los Servicios Técnicos encargados de su redacción han sido subsanados, y por tanto hoy los traemos al orden del día para su aprobación. Según consta en este informe de los Servicios Técnicos Municipales existen criterios a tener en cuenta por el urbanizador una vez que se disponga a ejecutar las obras; pero a rasgos generales, es viable la aprobación de dicha actuación urbanizadora, estos aspectos a pulir, fundamentalmente se refieren en cuanto a detalles de ejecución o recomendaciones de buena practica y de la correcta dotación de infraestructura, siendo los grandes números del mismo aquellos referidos a zonas verdes, sistemas generales de espacios libres, porcentajes dotacional, aprovechamiento, cesiones al Ayuntamiento, etc., perfectamente correctos, por lo que nosotros vamos a votar a favor.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

“Como bien decía el señor Concejal hoy traemos aquí la aprobación de un proyecto de actuación urbanizadora de la calle Hurtada, es un proyecto que se inició con la anterior Corporación y por lo tanto ya les adelanto que por parte del Grupo Municipal Socialista no hay ningún problema. Sí quiero hacer una aclaración a esta aprobación que hacemos hoy, que falta como bien dicen los informes técnicos el convenio urbanístico y por lo tanto me parece que es un retraso lo que vamos a suscribir, porque no se va a poder, al faltar ese convenio urbanístico, cumplir uno de los apartados de la propuesta de la Alcaldía que es llevar a inscribir el PAU, que es un requisito previo para poder iniciar y decir que el expediente está cerrado, es una de las partes, sabe usted señor Naranjo, más importantes, incluso en este momento en el que, en este PAU en concreto, como bien refiere la señora Secretaría y los Técnicos Municipales, hablamos de una compensación económica por ese 10%, que a nosotros nos parece bien, pero no se han hecho ni los informes técnicos, ni se han tenido las conversaciones con los propietarios para haber podido suscribir

*el convenio. Por lo tanto lo que este Grupo Municipal Socialista considera que es una pérdida de tiempo, que podíamos saber desde que el PAU concluyó, se abrieron las plicas que fue el 13 de agosto del 2008, a fecha de hoy podíamos tener avanzado ese trabajo, y hoy estaríamos aprobando por unanimidad una PAU que los promotores podían estar empezando. Después de esta apreciación, decir que no tenemos ningún problema y que vamos a votar a favor de este PAU.”*

A continuación, y no efectuándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación este punto, quedando aprobado por unanimidad de los dos Grupos Municipales (9 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista).

#### **5. CONSULTA PREVIA PROMOVIDA POR "BIENES DE LA FAMILIA FERNÁNDEZ PACHECO, S. A." .-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE URBANISMO Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 2009.”*

*“Se facilita copia de los informes de Secretaría de fecha 9-03-2009, de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 6-03-2009 y del equipo redactor del POM de fechas de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 6-03-2009, sobre este Asunto.*

*Toma la palabra el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo D. Ángel Naranjo Espinosa exponiendo los rasgos más destacados de esta consulta previa que se trae a esta Comisión.*

*Se efectúan aclaraciones por parte de la Sra. Secretaria y de los Servicios Técnicos Municipales de la consulta y se realizan diferentes intervenciones por parte de los asistentes a la Comisión.*

*Por la Presidencia se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado 4 votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista a la adopción por el Pleno Municipal de los siguientes **ACUERDOS:***

**PRIMERO:** *Informar favorablemente la consulta previa formulada por “Bienes de Familia Fernández Pacheco, S. L.”, para el futuro desarrollo de los Sectores 1 y 2 clasificados como suelo rústico de reserva, al considerar la ordenación propuesta viable con el futuro POM que en la actualidad se tramita en este Ayuntamiento.*

**SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el art. 16 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, así como los artículos 36.4 y concordantes del Decreto 242/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico (de la LOTAU), los criterios mínimos definidores del contenido urbanístico serán los siguientes:

1º. Deberán aparecer reflejadas todas las afecciones y zonas de servidumbre de la red de gas existente.

2º. Deberán costear todas las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios y las de ampliación y reforzamiento de las existentes se entenderán incluidas las de potabilización, suministro y depuración de agua, así como electricidad, gas, etc.

3º. Debe quedar incluido en la propuesta el Camino Empedrado que aparece en sentido Este-Oeste atravesando los Sectores y que no está reflejado en la consulta.

4º. Deberá constar con los oportunos informes favorables de Carreteras en relación con la distancia marcada para la circunvalación de Torrijos, inserción de glorieta, vías de servicio, aparcamiento, acceso desde carreteras, etc., y de Medio Ambiente.

5º. Respetar las alineaciones ya establecidas en el Polígono D-8 y en el Sector Nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como la actual vía de servicio existente.

**TERCERO:** Deberá presentarse el correspondiente Plan Parcial de Mejora para efectuar la reclasificación del suelo rústico de reserva como suelo urbanizable y el desarrollo de esta consulta.

**CUARTO:** Dar traslado de estos acuerdos a la empresa “Bienes de Familia Fernández Pacheco, S. L.”, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, a Intervención, al Equipo Redactor del POM, y al Concejal Delegado de Urbanismo para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

“Este punto del orden del día es una consulta previa, es denominada El Prado, cuyo promotor son los Bienes de la Familia Fernández Pacheco, S. L.. Me voy a tomar la libertad de leer del informe de la señora Secretaria para que todos sepamos exactamente de lo que estamos hablando, consulta previa tal y como viene regulado en los artículos 54.2 y 64.7 concordantes de la TRLOTAU del siguiente tenor literal: Art. 54.2 “Cuando de la organización del desarrollo urbanístico derivado del modelo de ocupación establecido en los planes urbanísticos a que se refiere el art. 103.1 resulte la posible viabilidad de la correspondiente actuación urbanizadora en suelo rústico de reserva, deberá formularse a la Administración competente, para confirmar dicha viabilidad, la



*consulta prevista en el art. 64.7 para la presentación, en su caso del preceptivo PAU con estricta sujeción a los dispuesto en los art. 38.3 y 39 de esta Ley”.*

*Art. 64.7: “Los particulares interesados deberán someter a consulta previa del Municipio las actuaciones urbanizadoras en suelo rústico de reserva que se prevén en el art. 54.2, a fin de que se pronuncie sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora que se pretende llevar a cabo.”*

*Dicho esto, por tanto corresponde al Pleno Municipal el valorar la idoneidad y la viabilidad de esta transformación. Eso es lo que hoy tenemos que tratar, un promotor privado desea actuar sobre un suelo calificado como rústico y pretende cambiar su tipología para transformarlo en un suelo urbanizable, esta propuesta fue inicialmente presentada, incluso aquí en este salón de Pleno se inició un pequeño debate, quedando desestimada por una serie de elementos discordantes que a tenor de los Servicios Técnicos Municipales, Secretaría y los Servicios Técnicos redactores del POM hacían inviables para su aprobación, es entonces cuando los promotores modifican la propuesta inicial y nos vuelven a presentar bajo las premisas e indicaciones marcadas tanto por los Técnicos de la casa como por los servicios jurídicos municipales, lo que ahora nos corresponde aprobar o no aprobar. Por tanto, y siempre en el desarrollo del futuro PAU sean tenidas en cuenta tanto las premisas y disposiciones contempladas en el POM, así como las tenidas en cuenta las aclaraciones y disposiciones recogidas en los informes técnicos de Secretaría, este Grupo Municipal Popular considera que la propuesta presentada armoniza con la propuesta del desarrollo fijado en el futuro Plan de Ordenación Municipal, por lo que consideramos viable desde el punto de vista urbanístico y de planeamiento, por tanto este Grupo Municipal Popular va a votar a favor.”*

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

*“Yo quisiera hacer una puntualización a lo que ha manifestado el señor Concejel sobre que cuando se trajo aquí al Pleno Municipal fue rechazada, no, la verdad es que no se debatió, se quedó sobre la mesa y se votó la retirada del orden del día. Quiero adelantar a quien nos acompaña y al Pleno que este Grupo Municipal Socialista va a votar a favor, pero no dejo que ver que es un voto de “brindis al sol”, verdaderamente lo que dice todos los artículos es que esto se va a remitir al POM, con lo cual, lo único que estamos estableciendo, que yo creo que públicamente cada uno lo hemos establecido en distintos lugares, que consideramos que esa zona tiene que ser urbanizable y que tiene que contenerse dentro de los distintas zonas que aparezcan en el nuevo Plan de Ordenación Municipal como zonas urbanizables; pero no estamos adelantando nada más, usted sabe que cuando hay en marcha un POM, ninguna modificación puntual, y aquí ni siquiera traemos una modificación puntual sino simplemente lo que, que usted lo ha leído muy bien y lo ha aclarado muy bien, viene a pronunciarse al Pleno es que estamos a favor de*

*esa iniciativa de que esa zona pase a ser urbanizable, pero en ningún momento supone ningún adelanto para cuando se produzca el POM, ¿por qué?, porque si esto pudiera ser tomado en consideración teníamos que elevar a la Junta de Comunidades lo que yo llamo modificación puntual y paralelamente el desarrollo de la zona, pero como estamos sometidos al POM que ustedes se dieron mucha prisa en sacar nada más llegar a la Alcaldía de Torrijos, pues llegaron en el mes de junio y en el mes de agosto estábamos aprobando una modificación presupuestaría en la cual esa modificación presupuestaria aparecía la redacción del POM, pues estos proyectos con su modificación y el PAU incorporado no se pueden llevar a cabo, y por lo tanto eso es lo que quiero manifestar, porque en ese POM será también donde aparezca, aparte de la distribución territorial, de qué zonas consideramos urbanizables, qué zonas se quedan de reserva y demás de todo lo que es el término municipal de Torrijos catalogado en los distintos de suelos que establece la LOTAU, pues ahí también tiene que aparecer en aquellas que consideramos que tienen que pasar a ser suelo calificado urbanizable, tiene que aparecer también que edificabilidad tiene que haber en cada una de las zonas y qué cargas en esa serie de servicios que establece los informes de los técnicos tiene que aparecer en cada zona con respecto a los sistemas de saneamiento y depuración de aguas. Por lo tanto, le vuelvo a repetir, nosotros somos favorables a que esas zonas sean urbanizables, y de hecho con esta familia hemos mantenido distintas conversaciones, porque en aquellos momentos cuando no estaba en marcha la redacción del POM se podía acudir a modificaciones puntuales de normas que permitían pasar el suelo de una calificación a otra, previo requisito de pasar por la Comisión de Urbanismo tal y como establece la propia LOTAU, y a eso por supuesto decimos si, lo que nos parece en cierta manera generar falsa expectativa a la gente, porque no va a suponer ningún adelanto, y no se va a poder iniciar el PAU de la zona, por lo tanto el programa de actuación urbanizadora hasta que conozcamos los requisitos que el POM establece para esa zona en concreto.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

*“Para puntualizar solamente, yo no he dicho que se rechazara, yo he dicho que se desestimó, no es lo mismo desestimar que rechazar, de hecho se consensuó por las dos partes que no vendría a Pleno y así se hizo, pero no se rechazó. Por otro lado, me ha parecido entender cierto tono irónico, cuando usted habla de que nosotros nos dimos mucha prisa en iniciar los trabajos del nuevo POM, he de recordarle que ya existían numerosos informes de la CPU instando al Ayuntamiento de Torrijos a que se redactara ese POM, por lo tanto lo que nosotros hemos hecho ha sido, lo que ustedes en su día no hicieron, que es haberse puesto manos a la obra con la redacción de ese POM pero estaban ocupados en otros menesteres, pero me congratula que reconozcan que este Ayuntamiento actúa de manera tan eficiente y diligente, no es por supuesto, menos de lo que se esperaba cualquiera, por eso los torrijeños nos dieron su confianza; en cuanto a lo que usted me viene a decir de que esto no supone nada, que no vale para nada y demás, pues bueno, son pasos previos que hay que dar y “aquí paz y después gloria”, lógicamente un promotor está*

*en su derecho de solicitar esa consulta previa y nosotros como Ayuntamiento competente debemos de darle una contestación.”*

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

*“Hay un matiz importante, sobre quedarse sobre la mesa y sobre lo que usted ha apreciado, es distinto, ¡no se debate!, entonces ni se rechaza, ni se produce ningún tipo de aclaración sobre el tema, sólo se discutió en este Pleno sobre el tema si se dejaba sobre la mesa o no, y no quiero pronunciarme más del tema. Hay una diferencia muy importante sobre lo de ¡cierto tono irónico!, es que sí es verdad, es que hay una diferencia importante entre el concepto que nosotros teníamos de que como había que llegar al POM y el que han tenido ustedes, y le digo porque, usted siempre nos dice que tendríamos que haber hecho, yo le recuerdo lo que le hemos dicho en varias ocasiones, que lo que nosotros hicimos en las dos legislaturas fue prácticamente desarrollar todas las zonas urbanizables que tenía Torrijos desde el Planeamiento Municipal del año 1.987, teníamos muchos PAUS que ya estaban en urbanizables y que por lo tanto no acepta ninguna Comisión de Urbanismo que se vaya a un POM mientras haya terrenos aún por desarrollar, y eso es lo que hicimos; y sabe usted porque le digo yo que estábamos pretendiendo, o sea, hemos tenido conversaciones con distintos sectores próximos del casco urbano para llegar a esa modificación puntual, que después, como usted dice, las elecciones no dieron tiempo a que nosotros concluyéramos, y por lo tanto no se pudieron aprobar esas modificaciones, porque para ir al POM era importante para Torrijos que se hubieran desarrollado previamente todas las zonas urbanizables, tener terrenos que ya estuvieran calificados y poder mantener el nivel de construcción en la zona mientras se hacía el POM, a que zonas nos referíamos, justo a aquellas que zonas que estaban pegadas al casco urbano y que obligatoriamente tienen que pasar a ser urbanizables, y ese es el matiz entre su concepción y la nuestra, que es lo que supone una tramitación del desarrollo urbanístico de una población y es importante tener preparados antes otros terrenos. Usted me dice que es un paso previo, es un paso previo mientras los terrenos estén considerados rústicos, pero cuando esos terrenos estén incluidos en el POM ya no hace falta paso previo de solicitud, será o no será urbanizable, y es lo único que vengo a decir, tráiganos aquí al Pleno todos los “brindis al sol” que quiera, yo lo que mantengo son mis posiciones y mi Grupo siempre ha considerado que esos terrenos tenían que ser urbanizable, lo que yo creo que es importante es no generar falsas expectativas a los propietarios y no decirles que porque hoy lo traigan al Pleno a aprobación ya prácticamente se pueden poner a redactar el plan de actuación urbanizadora, porque no es así, porque hasta que el POM no este por lo menos el avance, que es un paso intermedio entre el POM, entre la finalización, y que permite ya saber exactamente que condiciones nos marca, no van a poder avanzar más, pero le vuelvo a repetir*

*que nuestro voto es favorable porque consideramos que esos terrenos tienen que ser urbanizables.”*

A continuación, y no efectuándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación este punto, quedando aprobado por unanimidad de los dos Grupos Municipales (9 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista).

\*Abandonan la sesión el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, y el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, siendo las 20:32 horas

El Sr. Alcalde expone que a la Presidencia han llegado dos mociones en tiempo y forma presentadas por el Grupo Municipal Socialista, y a continuación se pasan a debatir según el orden de entrada en el Registro de este Ayuntamiento.

## **6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A “LA AUDITORIA”.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE URBANISMO Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 2009.”*

*Del dictamen solamente voy a dar lectura de la votación que se obtuvo:*

*Por la Presidencia se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes (4 votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista).”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“Parece ser que en el Pleno de hoy a pesar de haber debate hemos aprobado por unanimidad los tres puntos hasta ahora tratados y presentados por el Equipo de Gobierno, es decir, esto significa que nosotros también procuramos y sabemos arrimar el hombro cuando es necesario para el desarrollo de Torrijos y no nos oponemos a todo de manera sistemática cuando a veces ustedes nos acusan en los medios de comunicación, esperemos que ahora en estas dos propuestas que presenta mi Grupo las apoyen.*

*Voy a dar lectura a la primera Moción del siguiente tenor literal:*

*“Hace unos días, el Partido Popular publico un Boletín Informativo en el que se hacía referencia a la Auditoria de el actual Equipo de Gobierno Municipal contrató a una empresa externa.*

*Debido a que el PP, como Formación Política, tiene conocimiento del resultado arrojado por dicha auditoria, nuestro Grupo Municipal quiere tener conocimiento*

*y acceso al resultado de la misma, tal y como solicitamos por escrito el pasado miércoles, 25 de febrero del presente año.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento de Torrijos Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- Que se de conocimiento de los resultados y del contenido de la auditoria en cuanto esté finalizada y que al Grupo Municipal Socialista se le facilite copia de la misma.”*

*\*Se incorporan a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, y el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, siendo las 20:42 horas*

*Tal y como indicamos en el texto de la Moción hace pocas fechas se repartió un boletín del Partido Popular de Torrijos en el que continúan con la línea de algunos insultos y desprecios hacía nuestro Grupo y personas, en el boletín antes de este, quiero recordarle al Sr. Alcalde que él mismo se despachó con un artículo firmado de su puño y letra, en el que entre otros calificativos, se nos llamaba miserables, sucios, incorrectos, desagradables, tener mala educación, pereza, soberbia, odio, enfermedad obsesiva, etc., en fin, parece que con estos insultos lo que trataba era de externalizar sus propias obsesiones internas. Ahora en el boletín del mes de febrero nos acusan de hacer política basura y nos llaman obscenos y todo ello porque hemos abierto un nuevo local en nuestra sede del Partido en la que hay un grifo de cerveza, ¡hombre no creo yo que tomar una humilde cerveza sea motivo para decir todas estas barbaridades!, pero con ser graves todos estos insultos el motivo de esta Moción es porque en ese boletín se hace referencia a que el Partido Popular dispone del avance de la auditoria que se encargo a una empresa externa y que a consecuencia de ello se han encontrado algunas facturas impagadas, nosotros aquí queremos denunciar varias cosas, primero, el Partido Popular en este caso hace uso partidista de un documento pagado con dinero público y que aún no ha tenido entrada en el Ayuntamiento, porque según me han informado en Comisión por parte del Equipo de Gobierno esa auditoria no está terminada ni entregada, aunque creo que ya sí que está, porque esta mañana han tenido una rueda de prensa, donde la han presentado, lo cual viene a demostrar que otra vez nos han engañado, porque nos dijeron en la Comisión que nos entregaría los resultados de la auditoria y vemos que antes de dar conocimiento a nuestro Grupo ya han convocado una rueda de prensa incumpliendo por ello la más elemental norma de cortesía municipal, que es primero dar participación a los grupos municipales de cualquier documento que se presenta por parte del Ayuntamiento antes de darlo a la prensa, pero eso es lo que ha ocurrido; por tanto esto también nos parece una utilización por terceros de información municipal, digo por terceros porque esa información la*

*podrán tener los grupos municipales cuando se haga pública, pero nunca un partido político antes de que lo tenga los órganos del Ayuntamiento, por ello esa actitud nos parece muy censurable y criticable este abuso y esta manipulación partidista de documentos públicos. En segundo lugar, lo que queremos denunciar es que es falso que las supuestas facturas deben de haber aparecido en la auditoria de la gestión del período del Gobierno Socialista, porque yo el día 25 de febrero me personé en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento y pedí dos cosas, por un lado copia de la auditoria y copia de esas facturas, en ese momento, el día 25 de febrero a las dos de la tarde no habían tenido entrada en el Ayuntamiento ninguno de los dos documentos, ni las facturas ni la auditoría, entonces como es posible que una auditoría que se hace hasta junio del 2007 que es cuando nosotros dejamos de gobernar puede referirse a unas facturas que han tenido entrada en el Ayuntamiento el día 2 de marzo del 2009 según dice el informe de Intervención, es decir, como una auditoría puede amparar unas facturas que acaban de entrar en el Ayuntamiento, dos años más tarde de la fecha última en que tiene lugar el período de la auditoría, por tanto, también es falso que nosotros dejáramos facturas impagadas puesto que no se presentaron nunca en el Ayuntamiento para su pago hasta ahora, hasta el día 2 de marzo, por tanto nosotros no podemos dejar sin pagar unas facturas que no se han presentado, por lo cual quiero preguntar donde han estado esas facturas hasta ahora, parece, según dijo un Concejal en un medio de comunicación, que habían estado en su cajón, nosotros no sabemos donde han estado, pero lo que sí tenemos claro es que no hemos dejado sin pagar unas facturas que han entrado justamente 10 días, y otra pregunta que nos hacemos es porque llegan al Ayuntamiento cuatro años más tarde, haber si nos lo pueden responder. Además de esas facturas que nos entregaron copias de ellas en la Comisión Informativa del jueves pasado, son fotocopias, nosotros no sabemos si tienen originales, en el informe de Intervención se hace referencia a que son copias de facturas, por lo tanto desconocemos si hay originales de ellas; pero de ellas vemos que bastantes están prescritas, otras muchas aparecen sin la firma de nadie, por lo tanto son de dudosa veracidad, esperamos ante esto que ustedes actúen defendiendo el interés general de los torrijeños. En tercer lugar quiero manifestar que no nos parece correcto que documentos privados como son facturas, copias de facturas se hagan públicas por parte de un partido político, me imagino que a la empresa emisora de estas facturas no le habrá hecho mucha gracia que esos documentos se hayan hecho público, no sé si la empresa es partidaria de que documentos internos suyos se pongan públicamente de manifiesto, poniendo en entre dicho su gestión o su organización respecto a la emisión de esas facturas. Quiero manifestar también que el Partido Popular mintió cuando el día 27 de febrero mandó una nota de prensa donde, aparte de insultarnos como tiene costumbre llamándonos entre otras cosas “chulos y cobardes”, decía, que no habíamos ni verbalmente, ni por escrito pedido copia de la auditoría ni de las supuestas facturas, cuando yo el mismo día 25 en que vine a pedir la información a los Servicios Económicos y me dijeron que esa información no se disponía de ella, ese mismo día hice la petición por escrito y tiene número de entrada 967 del día 25 de febrero de 2009 a las catorce horas con dieciocho minutos, tengo aquí copia del escrito para demostrarlo, también mintió el autor de esta nota de prensa a la que supongo que usted señor Alcalde como máximo responsable del Partido*

*Popular en Torrijos daría su aprobación y su visto bueno, mintió digo, cuando acusan al anterior Concejal de Hacienda, que soy yo, de coacciones a funcionarios municipales, lo cual es totalmente falso, y confío en que alguien me pida disculpas aunque sea de forma privada, no hace falta que lo hagan en Pleno; coacción significa ejercer violencia o fuerza a una persona para obligarla a que diga o ejecute algo, y desde luego nada más lejos de mis convicciones y de mi forma de ser; lo que hice fue solicitar esa documentación y cuando se me dijo que no había entrado en intervención lo solicite por escrito en Secretaría como lo demostraría después un medio de comunicación publicando fotocopia del propio documento un día más tarde, es decir, el día 28 de febrero. Queremos por tanto, señor Alcalde, poner de manifiesto estas cuestiones para que se nos facilite el resultado y el contenido de esa auditoria en cuanto esté, quisiera un avance de ella y se nos facilite también con antelación a que se ponga de manifiesto en los medios públicos y en los medios de comunicación.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Yo al respecto de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista de la cual voy a proceder a leer nuevamente lo que es la pregunta en sí, que viene a decir lo siguiente: Que se de conocimiento de los resultados y del contenido de la auditoria en cuanto esté finalizada y que al Grupo Municipal Socialista se le facilite copia de la misma. Obviamente votaremos a favor y por favor señora Ordenanza entregue esta copia de la auditoria al Grupo Municipal Socialista y esta otra copia a la Sra. Interventora.*

El Sr. Alcalde pide que se guarde el debido silencio y respeto.

El señor D. Juan José Martín López continua con su exposición diciendo: *“En registro de entrada se puede comprobar que se ha presentado esta mañana y la rueda de prensa que se ha convocado a los medios de comunicación se ha procedido con posterioridad al registro de entrada de este informe económico y jurídico del Ayuntamiento de Torrijos, a partir de aquí ustedes pueden hacer todo tipo de valoraciones, ahora tienen una lectura muy amena, muy entretenida, que a lo mejor les ilustra de sus magnificas praxis a la hora de ejercer el desarrollo del gobierno municipal en Torrijos, este no deja de ser otro punto más que en un plazo inferior a dos años de Gobierno cumple el Partido Popular con respecto a sus promesas electorales con las que concurrió a los pasados comicios municipales. Además, decirles que no entiendo a qué viene la presentación de esta Moción, yo en la Comisión Informativa les sugerí que lo retirarían, yo les dije que se les iba a hacer entrega a ustedes del informe económico y jurídico, ya lo tienen, yo creía más conveniente, y así se lo sugerí a ustedes, que en un posterior Pleno Ordinario o incluso en la celebración de un Pleno Extraordinario se podría debatir de manera monográfica los*

resultados de la auditoría, pero ahora decir simplemente que ustedes quieren la auditoría parece una pataleta, pero bueno ahí la tienen con ustedes. Vuelvo a reiterarles que votaremos a favor, también decirles que usted señor Pérez Barajas ha presentado por registro de entrada esta misma mañana una solicitud del expediente para poderlo consultar de la contratación de la auditoría, las empresas presentadas, etc., decirle que si a usted no le viene a mal, nos deje de margen hasta el martes para poder preparar la documentación y a partir del martes estará toda la documentación para su correspondiente consulta por parte de cualquier miembro del Grupo Municipal Socialista. Hablan de facturas, yo lo que le quiero decir a usted es que el Partido Popular puede poner en sus boletines lo que quiera, nosotros llamarlo avance de auditoría, como avance de que bailamos jotas, lo que yo le reto a usted es que si encuentra algo en el informe económico que le hemos entregado que haga referencia a esas facturas. Y ahora le voy a explicar a los torrijeños el por qué no aparecen esas facturas de ninguna de las maneras en ese informe económico, porque no estaban registradas de entrada en sus años en que se estaba produciendo ese gasto año 2004 al 2006, estamos en el 2009, dígame usted señora Giner, ¿que no me deja intervenir, sólo se dedica a hablar como una cotorra!, dígame usted por favor si hay una sola factura que en ocho años de Gobierno se halla registrado de entrada, las facturas no las han registrado ni una sola vez, con lo cual haciendo contestación a su pregunta, usted me tendrá que decir en qué cajón han dormido esas facturas durante los últimos cuatro años, yo como comprenderá en mi cajón no han podido dormir cuando yo soy Concejal desde el 16 de junio de 2007, es que el gasto que ustedes producen al Ayuntamiento de Torrijos, las comilonas que ustedes se meten, esas comilonas se producen antes de que yo sea Concejal, no pueden decir que estaban en mi cajón, ahora respóndame usted el por qué tenemos que venir hoy a plantear esta cuestión, estamos hablando de un volumen de facturas que además usted pone en entredicho que hayan sido tuyas, por favor, usted sabe que hay un informe de la Intervención en el cual viene a decir que todo este grueso de facturas están sin pagar, ¿reconoce usted señora Giner esta factura?, ¿reconoce esta firma?, yo quiero decirles que tienen las facturas desde la pasada semana, si en una semana no han sido capaces de analizar todas y cada una de las facturas, pues ustedes me dirán si los muslitos de lomo estaban buenos ó no, (el señor Alcalde llama la atención al señor Arevalillo diciéndole que haga el favor de callar porque no tiene el turno de palabra), además ustedes hablan de prescripción de facturas, efectivamente, pero es que el hecho de que una factura prescriba, es decir que haya pasado el tiempo legal para poderla pagar no quiere decir que el consumo no se haya realizado, qué me quieren decir que las facturas del 2004 no son facturas de restaurantes a los que iban a comer, o sea, las facturas que ustedes tienen firmadas, es que hay otras que no se pueden firmar porque debe de ser que tenían mucha prisa por abandonar el restaurante para agasajar y despedir al Consejero de turno, porque nos encontramos que pone: ¡preguntar a la señora Mercedes!, debió de irse muy rápido y olvidarse de firmar; yo lo que le quiero decir es que habla usted de la empresa, pues por favor a la empresa estoy convencido que no le hará gracia, pero menos gracia le debe de hacer no cobrar un millón de pesetas; y habla usted de empresarios, yo le recuerdo que aquí ha salido el nombre de un medio local, y lo han dicho ustedes con toda la desfachatez del mundo, acusándole de seguidísimo del Equipo de Gobierno, han hablado de



*empresarios a los cuales donde están ustedes sentados, les han acusado de ser afines al Partido Popular, por lo tanto el Partido Popular les debe un favor, han dado nombres de esas empresas, es lo que trato de decirles. Este Grupo va a votar a favor, ahora lo que yo trato de decirles es que les emplazo a que lean detenidamente ese informe, que lean las responsabilidades que lleva ese informe y en un próximo Pleno debatamos de sus praxis política respecto a sus ocho años de Gobierno, a lo mejor menos orgullo les hubiera valido perfectamente para no llevar al Ayuntamiento a circunstancia como vienen perfectamente reflejadas en ese informe.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“Recordar que para hacer este estudio técnico-jurídico-económico el Ayuntamiento se ha gastado 30.000€, es decir, nos ha costado la auditoría 30.000€ para que luego se haga uso público de forma partidista antes de presentarlo a los Grupo Municipales, y me preguntaba por qué presentamos esta Moción porque no sabia a que venía a cuento, pues viene a cuento porque ustedes hacen una manipulación sistemática de los medios públicos en su provecho, porque estas facturas, no me ha respondido a ninguna de las preguntas, ¡yo le pregunto a usted que donde ha tenido estas facturas hasta ahora!, porque yo desde luego cuando fui Concejel de Hacienda aquí no vinieron, y si la empresa no las ha presentado hasta ahora desconozco cuales son las razones, puedo entender que haya tenido algún tipo de problema organizativo, de gestión, de administración, pero le repito, malamente podemos hacer nosotros frente a unas facturas que no se presentan en el Ayuntamiento, y por supuesto que las facturas tienen fecha de entrada en el Ayuntamiento, cuando se bajan a Intervención para que se las vea y se las trate, y estas no han bajado a Intervención hasta el día 2 de marzo de 2009, hasta hace diez días y mientras tanto quien las haya tenido en el cajón que no sé si son días, semanas ó meses, pues ha estado pasar el tiempo y dejando que prescribieran, haciendo desde luego un flaco favor a la empresa porque creo que a partir de ahora tendrá, como digo si ustedes actúan en defensa de los intereses de los torrijeños, la empresa serias dificultades para cobrar esas facturas como están. Yo le reitero que en política no vale todo, ustedes no pueden utilizar y manipular documentos públicos y privados con un único objetivo, hacernos daños a nosotros, y ustedes desde luego no pueden dejar en evidencia la gestión de una empresa importante de Torrijos. Nosotros cuando dejamos el Ayuntamiento dejamos todo pagado, de todas las facturas que se presentaron en el Ayuntamiento, le digo más, dejamos 800.000€ de remanente de tesorería en la contabilidad municipal para hacer frente a cualquier contingencia que ustedes después tuvieran a bien el hacer las correspondientes modificaciones presupuestarias para esos 800.000€ incorporarlos al presupuesto del 2007 y hacer el gasto correspondiente. Por*

tanto, si esos 6.000€ hubieran entrado en el Ayuntamiento nosotros no hubiéramos tenido ningún problema en pagarlos porque teníamos dinero más que suficiente para hacer frente a ello, le quiero recordar además que quince días antes de nosotros terminar la legislatura, en este Pleno se hizo un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de la misma empresa y por una cantidad parecida de 5800€, aprobado por unanimidad por cierto, por tanto nosotros no hemos dejado ninguna factura sin pagar, como digo, si las facturas aparecen ahora tendrán que mirarlo detenidamente y tendrán que preguntarse, y si quiere me responden, el por qué no han aparecido hasta ahora, y donde han estado, y si son originales las que hay, porque a nosotros nos han entregado copias. Las facturas a las que se hace referencia posiblemente se han debido, efectivamente, a comidas que se hacían con visitantes que venían a Torrijos, pues por ejemplo, nuestros hermanos de Aspe, la Escuela de Letras, El Festival de Cine, la Embajada de Panamá ó facturas correspondientes a visitas de Delegados de la Junta de Comunidades o del Subdelegado de Gobierno ó de Consejeros que venían a Torrijos a firmar convenios y en cada convenio nos dejaban 30 ó 50 millones para este municipio, y a nosotros nos parece de cortesía elemental el agasajarle e invitarles a comer o a merendar en los restaurantes de Torrijos, porque todo el mundo come y todo mundo tiene muy buen gusto, y los muslitos a los que usted hace referencia, pues yo también le voy a leer alguna factura que se han hecho con posterioridad, concretamente por el Sr. Alcalde que presenta una propuesta de gasto en el mes de junio del 2008 de 742,30€ donde hay una factura de diez personas, donde también se comió bien, es decir, pulpito a la brasa, jamón ibérico, solomillo de buey, etc., es decir, en todas las Corporaciones les gusta comer bien a la gente, otra factura de tres personas en el mes de junio de 2008 en un restaurante de Madrid, restaurante La Ancha, donde tres personas beben vino, guisantes con mero, bacalao, postre etc., incluso en esa propuesta de gasto se pasa al gasto el reportaje de gasolina en una gasolinera cerca de Ontigola. Por lo tanto, quiero decirle que facturas de comidas hay en todas las legislaturas, como hay un factura de comida de 4.815€ del día 21 de mayo de 2008 referente a la cena medieval que ustedes celebraron donde cenaron 225 personas y pagaron la comida solamente 40 personas, es decir, los demás fueron todos invitados por el Ayuntamiento. Por lo tanto, yo creo que es importante que no nos fijemos en estas cosas porque el verdadero escándalo de esto es que el Alcalde tenga el sueldo de 6.000€ que pase más tiempo en Toledo que en Torrijos, sin resolver los problemas de los torrijeños, que nos cuesten ustedes 31 millones de pesetas al año y que no hayan sido capaces en dos años de traer todavía ni un solo euro de inversiones a los torrijeños al margen de los presupuestos y al margen de lo que les hemos dejado nosotros solucionados para que puedan atender a sus inversiones, que son los 6,5 millones de euros de beneficios de la venta de las parcelas del Polígono Industrial La Atalaya, y ahora con el Plan de Inversiones del Gobierno Central para que puedan invertir 2.130.000€ en el municipio de Torrijos. Por tanto, señor Alcalde creo que este tema lo veremos con tranquilidad, la auditoría ver qué arroja, a ver qué sorpresa tenemos, usted ha dicho nuestras praxis, pues lo veremos exactamente porque desde luego seguramente que no habrán desaparecido 96 millones en estos años de Gobierno Socialista, estoy seguro que no; estoy seguro que no se lo ha llevado nadie en el bolsillo como pasó anteriormente, por lo tanto esperamos los resultados de la auditoría y

*veremos a ver que es lo que dice. Yo lo que quiero denunciar otra vez es la irresponsabilidad, la manipulación y la ilegalidad con que a veces ustedes se mueven cuando no saben distinguir entre las cosas públicas y las privadas, y es un problema que tienen pero que muy gordo, porque además esto nos parece que es una cortina de humo para tapar el enorme gasto que va a suponer a los torrijeños las subidas en el alcantarillado y en la depuración de aguas y las subidas en el suministro del agua potable, si ustedes se ríen mucho y les hace mucha gracia, pero les quiero recordar otra vez por si se les ha olvidado, que el alcantarillado y depuración lo van a subir entre un 30% y un 70%, y a todos los comerciantes e industriales esos que usted dice que nosotros hemos dicho que son amigos suyos, pues a esos amigos suyos les va a subir el 50% en el alcantarillado y depuración, y a todos esos amigos suyos y a los demás les va a subir el agua hasta un 140%, por lo tanto, eso es de verdad lo que ustedes están tratando de tapar con estas cortinas de humo y gastándose el dinero de los torrijeños en una auditoría que podía habernos salido gratis porque nosotros en su día les dijimos que de acuerdo, que se hiciera la auditoría por parte de los organismos públicos que tienen esta competencia como es la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha o el Tribunal de Cuentas de Madrid, porque quiero recordarle que todos los presupuestos y todas las liquidaciones de los presupuestos de estos años se han mandado al Tribunal de Cuentas de Madrid y se ha analizado por el alto tribunal sin que hasta el momento haya habido ningún tipo de problema, sin embargo si lo hubo en la legislatura en que Gobernaba el Partido Popular donde el Tribunal de Cuentas estuvo investigando que lo que había pasado con esos 96 millones de pesetas que desaparecieron. Por tanto, gracias por votar a favor de esta Moción, como digo a pesar de haber debate nos ponemos de acuerdo en muchas cosas y eso es bueno para los torrijeños pero también hay que poner de manifiesto aquello que nos parece censurable, y desde luego la actitud que usted está mostrando con este tema es bastante censurable.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Lo primero por alusiones, yo creía que los Concejales del Grupo Municipal Socialista, en particular a usted señor Pérez Barajas al cual le considero una persona muy instruida, saber sumar y saber restar, demuéstreme usted que el Alcalde gana 6.000€, ¡ demuéstrelo!, ¡ enseñe el papel!, el Alcalde tiene su nómina publicada para que cualquier torrijeño pueda verlo en el Tablón de Anuncios, ¡ demuéstremelo! , el silencio más absoluto, ustedes van a lo que van, no pueden demostrarlo de ninguna manera y lo saben ustedes, eso son falsedades, son maniqueísmos, son estrategias propias y aprendidas desde pequeños por parte de los Socialistas en sus colectivos y en sus agrupaciones de Juventudes Socialistas, mienten literalmente, demuéstrelo, llevan ustedes siendo oposición, gracias a Dios para los torrijeños y por mucho tiempo, Dios*

*nos cuide a todos porque lo sigan siendo, llevan casi dos años y ustedes en estos dos años no han traído ningún documento, donde está el documento que dice que gana el Alcalde 6.000€, yo le puedo decir perfectamente lo que gano, abajo está mi nómina publicada la persona que quiera que la vea, gano menos incluso de lo que ganaba en mi anterior puesto de trabajo. Ahora yo les quiero decir, como dice mi compañero José M<sup>a</sup> Flores y es verdad, nos van a echar la culpa hasta de la muerte de Manolete y de cualquier circunstancia que ustedes crean conveniente, que tiene que ver este Equipo de Gobierno con lo que ocurrió en los años 90 con el Recaudador, un sinvergüenza que se llevó el dinero y ustedes han intentado por todos los medios implicar al que era el Alcalde de Torrijos, lo han hecho por todos los medios, que en su momento, el Partido Popular puede que fuera una de las razones por la que perdiese las elecciones y se acabó, déjenlo pasar, eso es lo que tienen ustedes que hacer, aprender a estar en el banco en el que están, en la Oposición, que es lo que les corresponde en este momento. Nosotros no hacemos uso partidista de la información, nosotros pagamos las facturas allá donde vamos, usted lo que acaba de enseñar del gasto del Sr. Alcalde está pagado, sin embargo aquí hay 6.000€ de comilonas no pagadas; yo no he leído lo que ustedes se metían para el cuerpo, pero saben los torrijeños lo que hay aquí, porque es que me da hasta vergüenza cantar una por una, miren el tocho de facturas de comilonas desde el año 2001 hasta el año 2007, en este tocho figuran 72.000€, de eso no hemos hablado, hemos hablado de lo que ustedes se han comido, no han pagado y van a obligar a este Equipo de Gobierno a que tenga que abrir presupuestos cerrados, liquidados y enviados a la Cuenta General del Tribunal de Cuentas, el tenerlo que volver a reabrir para proceder al pago de las facturas que correspondan a través de un reconocimiento extrajudicial de deuda. Ustedes me hablan de la Sindicatura de Cuentas y del Tribunal de Cuentas, perdone que le diga, pero esto pasa como el Defensor del Pueblo de Castilla La Mancha, no creo yo que sean precisamente Organismos con una transparencia total y absoluta, y eso lo saben ustedes, ¡señor Alcalde acaba de decir un Concejal del Grupo Socialista que ya va siendo hora de que me calle!.*

El Sr. Alcalde manda guardar silencio y respeto al señor Concejal que tiene uso la palabra, si no me veré obligado a tener que expulsar a alguien del Salón de Plenos.

Continúa el Sr. Concejal de Hacienda D. Juan José Martín López diciendo: *“Mire señor Pérez Barajas nuevamente vuelve usted a utilizar datos totalmente falsos, no hace falta leerse todo el informe, en el primer punto, página 3, resumen ejecutivo del informe económico y dictamen jurídico, dice en el segundo párrafo lo siguiente: “en el momento de la toma de posesión por parte de este Equipo de Gobierno, el acta de arqueo del Ayuntamiento, Anexo RE-1, arrojaba unas existencias finales de 4.373.000€, aunque el remanente de Tesorería para gastos generales, según memorias justificativas Anexos RE-2 y RE-3 era de 716.000€ y el gasto corriente comprometido sumaba la cifra de 13.397.000€, superando en 2.634.000€ a los derechos reconocidos de ingresos corrientes”, poco más le voy a decir, lo ha interpretado usted que ha sido Concejal de Hacienda en estos últimos años, esto no es ninguna cortina de humo, ni lo más mínimo; el agua, como le he venido a demostrar va a subir un 1,2% anual durante los próximos 25 años, y para conocimiento general de los*

*torrijeños, que efectivamente bien los conoce usted, los recibos han pasado de ser semestrales a trimestrales, el primer recibo del ejercicio 2009 que se va a facturar próximamente va a tener congelación impositiva tarifaria, ¡congelación!, los torrijeños van a pagar exactamente lo mismo que pagaron en 2008 por sus tarifas de agua, eso es una realidad, usted lo va a poder comprobar como lo van a poder comprobar todos y cada uno de los torrijeños, de todos modos, como siempre intentan meter el dedo en la llaga de los 96 millones del sinvergüenza del Recaudador, creo que aquí los 17 Concejales podemos decir lo mismo, no nos vamos a sentir ninguno aludido cuando hablemos del sinvergüenza del Recaudador, el Alcalde era una figura política que no tenía que ver nada con el Recaudador, aunque ustedes intentaron imputarle hasta las más altas instancias. Para terminar, quiero pasar a leer una pequeña memoria que me he molestado en redactar, en lo que habla al respecto de la contabilidad durante el período que se ha podido realizar este estudio, no son las dos legislaturas del Grupo Municipal Socialista en Gobierno, sino de la última del 2003 al 2007, esta memoria está firmada por mí, pero además viene a decir que, por arte de ingeniería financiero-contable el 31 de octubre de 2005 se traslada 5.800.000€ de la partida de obras de ejecución a la partida de otras construcciones, desconociéndose de manera total y absoluta cuales eran las obras y las construcciones en las que se había gastado el dinero, preguntada a la Intervención Municipal a este aspecto, ellos reconocen que existe un papelito, prácticamente echo a mano, que no les es útil para el reconocimiento individualizado del endeudamiento con los proveedores, el problema es que esos 5.800.000€ pueden ser de obras ejecutadas en el Palacio, pueden ser del asfaltado de una calle, puede ser del acerado de una calle, pero contablemente hablando señora Giner, no tenemos ni idea ni nosotros, ni los redactores del informe, personas que entendemos que están capacitadas más que de sobra, porque esos 5.800.000€ iban de una partida a otra y no había control de ningún tipo.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“Desde luego una memoria firmada por el Concejale que nos acuse de esa situación, ¡es totalmente nada!, porque acostumbrados a los documentos que presenta el Concejale de Hacienda a este Pleno para su aprobación, es decir, acostumbrados a unos presupuestos donde luego hay que repetirlos porque los hace mal, acostumbrados a que presente un expediente para refinanciación de una deuda donde tienen que sentarse después en su despacho para ver que es lo que realmente traían para aprobación, acostumbrados a que después se vaya a hacer una cuenta donde vayan los niños de la Escuela de Fútbol a ingresar el dinero y se abra una cuenta privada para ingresar dinero público, comprenderá que no de ninguna credibilidad a ese documento que firma de su puño y letra, comprenderá que si tiene algún problema en los Servicios*

*Económicos, seguramente le darán “pelos y señales” de que es lo que se hizo con ese dinero, desde luego 5 millones de euros yo le puedo asegurar que no se han escapado al control de este Ayuntamiento, en absoluto, puede ser producto de la venta de las parcelas del polígono industrial que se consignaran en una cuenta para dejarlo a disposición del Ayuntamiento para hacer inversiones, pero desde luego eso es lo que tendrán que preguntarles a los Servicios Económicos, pero si está tratando de involucrarnos en que hay algún problema contable, ¡díganoslo de verdad!, ¡aquí no vale medias verdades diciéndonos que en un papel pone que 5 millones se cambian de cuenta!, ¡pero que significa eso!, ¡significa que nosotros nos hemos llevado 5 millones de euros!, ¡dígamelo!, ¡si no cállese!, porque eso es ser un Portavoz de boca grande y cerebro muy chico si dice esas cosas, en los servicios de Intervención lo podrá usted recabar esa información, porque desde luego no le voy a admitir que ponga en duda la honorabilidad de nuestro Equipo de Gobierno y desde luego de este Concejal de Hacienda, en absoluto, yo he estado llevando cuatro años la responsabilidad de Hacienda y no he cobrado ni un duro de este Ayuntamiento y usted desde que está sentado ahí cobra 8 millones de pesetas y el Alcalde cobra 6.000€ todos los meses entre lo que gana en este Ayuntamiento y lo que gana en la Diputación y si no dígame que es mentira, por lo tanto, ustedes desde el primer momento que se han sentado ahí son los que se están llevando el dinero en sus bolsillos de los sueldos, pero mucha gente de este Grupo Municipal ha estado trabajando en este Ayuntamiento muchos años y no ha cobrado ni un duro, igual que algunos de su Grupo Municipal, por tanto, no venga usted aquí a firmar papelitos de su puño y letra tratando no se qué, si tiene algo que decir lo hace claramente y si no, como digo, le acusare de que usted es un Portavoz de boca muy grande pero de cerebro muy pequeño.”*

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, por la Presidencia se somete a votación este punto, quedando aprobado por unanimidad de los dos Grupos Municipales (9 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista).

## **7. MOCIÓN DEL CRUPO MUICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL “PROGRAMA KANGURAS”.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE URBANISMO Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 2009.”*

*Del dictamen solamente voy a dar lectura de la votación que se obtuvo:*

*Se somete por la Presidencia a votación este asunto obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos favorables ( 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista), y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, a la aprobación de este Moción.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

*“Traemos a este Pleno la siguiente Moción:*

*Recientemente, en distintos medios, hemos visto a los responsables municipales, incluido al Sr. Alcalde, manifestar públicamente que el Programa Kanguras que hasta ahora impartía este Ayuntamiento con subvención del Instituto de la Mujer, había cambiado sus objetivos y por tanto, se veían obligados a retirar este programa.*

*No siendo esto cierto, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- Que proceda a seguir manteniendo el Programa Kanguras, tal y como establece la Orden de Convocatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

*Antes de nada, decir para quien no lo sepa que el Programa Kanguras se viene realizando desde el comienzo de la instauración por la Junta en el Ayuntamiento de Torrijos, es decir, por el Gobierno Socialista que estuvo en el Ayuntamiento de Torrijos, es un Programa encargado para mujeres con cargas familiares, ya sean menores, mayores, discapacitados o enfermos, para que puedan desarrollar una actividad laboral, social ó formativa, se organiza a través del Instituto de la Juventud, y se ha venido realizando como he dicho desde el año 2002 en este Ayuntamiento. Presentamos esta Moción aquí como culmen por así decirlo de una serie de peticiones de información que hemos realizado al Ayuntamiento de Torrijos y que en diferentes momentos se nos ha sido denegada, esa información la pedimos por una serie de comentarios que escuchamos en los medios de comunicación y por las reuniones del Ayuntamiento de Torrijos han tenido con las mujeres o madres beneficiarias de este servicio. Decir que desde entonces, desde que surgieron esos comentarios en los medios de comunicación y por las quejas que nos proponen las madres usuarias de las reuniones que mantienen con el Ayuntamiento, empezamos a hacer peticiones de información, se nos deniegan, se nos convocan a Comisiones Informativas que convocan a las 11 de la mañana aún sabiendo el Ayuntamiento, que por activa y por pasiva hemos dicho que en mitad de la mañana nos es prácticamente imposible venir a ellas, en definitiva, hace poco presentamos otro escrito para que nos den la información, nos la vuelven a denegar como tal, nos invitan a otra Comisión que iba a tener lugar a las 11 de la mañana, y cuando nuestro compañero Antonio Nombela viene a ver el expediente previo a esa Comisión que es obligatorio que exista en la Secretaría de este Ayuntamiento, cual es nuestra sorpresa que no hay absolutamente nada en el expediente del Programa Kanguras previo a la Comisión Informativa que obliga incluso a la señora Secretaria a abrir una diligencia en la que dice: “presentado aquí D. Antonio Nombela Álvarez para poder ver los expedientes de la Comisión Informativa celebrada esta mañana no obra ninguna documentación de los expedientes de la citada Comisión”, llegados a este punto presentamos una Moción en el Pleno para ver si es posible que el Grupo del Partido Popular, el Equipo de Gobierno nos informa de*

su intención ó no de acceder este año al Programa Kanguras. Esa información la pedimos y lo presentamos aquí hoy porque tuvimos una serie de comentarios por parte de las madres afectadas que mantuvieron las reuniones, y en los medios de comunicación donde hablaron diferentes Concejales incluido el señor Alcalde, por ejemplo, la Concejala de Igualdad que es la persona encargada de llevar el Programa Kanguras D<sup>a</sup> Yolanda Castaño afirma según recoge La Tribuna de Toledo el día 4 de febrero de 2009, y viene a decir: "lo único que dije, se supone en la reunión con la madres del Programa Kanguras, es que los servicios de los que las madres estaban disponiendo ahora no nos dejan seguir realizándolos sino que se imponían que tenían que ser solo para cursos de formación o contratos de temporalidad", ¿eso es falso!, y es ¡rotundamente falso!, y eso es lo que les dijeron a las madres, es decir, lo que viene a decir la orden, no es que el dinero que se estaba utilizando hasta ese momento para Kanguras se vaya a quitar para dar cursos de formación, lo que dice la orden específicamente es que dará una serie de horas a los Ayuntamientos y que se añadirá más dinero a esos Ayuntamientos que tengan inscritas a madres que quieran tener este servicios Kanguras y que habrá más dinero incluso, eso es muy diferente a que usted diga en la prensa y en una reunión a las madres que la Junta va a quitar Kanguras porque la Junta ha quitado ese dinero para hacer cursos de formación, eso es lo que usted digo a las madres y es lo que dijo en los medios de comunicación. Es fácil, porque en la orden viene muy clarito, y nos da a entender que o no se leyeron la orden, o no la interpretaron bien, o mintieron a las madres al respecto; además en esa reunión con las madres las vienen a decir y calcular que como ya no va a haber Kanguras porque la Junta de Comunidades no lo va a hacer, el Programa vale 6.300€ al año, y viene a decir que el Ayuntamiento de Torrijos, un Ayuntamiento que tiene 10 millones de euros de presupuesto no tiene 6.300€ para dar todo un año entero del Programa Kanguras cuando como se ha dicho en el debate anterior el Alcalde de Torrijos les cuesta solo al mes al Ayuntamiento de Torrijos 6.000€, eso lo dicen ustedes, y a parte la Concejala que lo dice también en los medios de comunicación se lo dijo a las madres, les viene a decir que puede costar 4€ por día y niño que vaya al Programa Kanguras, cuando el Programa Kanguras dice específicamente que tiene que ser gratuito para todas las madres que quieran utilizarlo. Esto es lo que nos dice D<sup>a</sup> Yolanda Castaño en un medio de comunicación siendo la Concejala de Igualdad de la cual depende el Programa Kanguras, pero en otro medio de comunicación el día 31 de enero el señor Martín, Portavoz y Concejala de Hacienda del Grupo Municipal Popular viene a decir que la Junta ha actuado de forma traicionera hacia el Ayuntamiento de Torrijos, usted lo suelta así, le da igual pensar que sea usted el Portavoz de una institución como es el Ayuntamiento de Torrijos y dice que la Junta de Comunidades está actuando de forma traicionera, yo creo que la Junta de Comunidades no está actuando muy traicioneramente con el Ayuntamiento de Torrijos cuando ustedes se les pasó el justificar 90.000€ del Forcol de las placas solares, la Junta de Comunidades les concede a ustedes con el Forcol 90.000€ ustedes lo utilizan para unas placas solares que han colocado a escasos metros de donde el señor Alcalde oficializó el botellón en Torrijos, para el 15 de noviembre y ustedes no lo justifican, la Junta de Comunidades les dice que les da una prórroga, se les pasa esa prórroga y como algo extraordinario, que creo que no lo han hecho ni con nosotros gobernando, les vuelve a dar otra prórroga para



*que ustedes sean capaces de poder justificar los 90.000€ para esa subvención. Bien, como digo el señor Martín viene a decir que nadie venga a decir que hemos podido poner una partida para el tema de las Kanguras porque cuando lo aprobamos preveíamos que nadie nos iba a restringir ese convenio, y además dice usted que ha recibido un escrito, nos gustaría ver ese escrito porque en el expediente no había nada, ¿ese escrito es de la Junta de Comunidades o del Instituto de la Mujer donde dice que a ustedes este año 2009 le van a restringir el Programa Kanguras?, eso dice los medios de comunicación, nos gustaría verlo, también dice que cómo lo van a solucionar, pues con una modificación presupuestaría perfectamente ya que hicieron veintitantas el año pasado; pero es que el Programa Kanguras si ustedes lo piden que están en tiempo, lo van a tener y se lo van a conceder, de hecho ya se ha estipulado cuanto vale la hora, y por el número de habitantes que tiene Torrijos que son más de 12.000, pues tenemos 1.500 horas disponibles para nosotros a 12€ la hora; pero no sólo habla el señor Martín, también habla el señor Alcalde y arremete contra Mercedes Giner diciendo que ha hecho un flaco favor a las mujeres de Torrijos y de Castilla La Mancha aparte de decir una serie de demagogias sobre ella, que como sabemos es el blanco que ellos tienen enfrente, y dice todo eso de Mercedes Giner que no ha hecho nada, pues mire, la orden que viene este año, que no se si Mercedes Giner tiene que ver con ella, pero sino tiene nada que ver para que venga mal o si tiene que ver para que venga mal, según dicen ellos, pues a lo mejor sí que tiene que ver cuando viene bien, es decir, antes el Programa Kanguras estaba 80 a 20, 80% ponía la Junta de Comunidades y el 20% los ponía el Ayuntamiento de Torrijos, este año en esta orden, va al 90% de la Junta de Comunidades y 10% el Ayuntamiento de Torrijos, hay más dinero para las mujeres que estén haciendo un curso de formación, nos corresponden 1.500 horas por 12€, unos 18.000€, otra cosa es que se lo den; porque también lo que ha pasado es que dicen que posiblemente viene menos dinero, evidentemente cuando ustedes devuelven horas del Programa Kanguras del 2008, lo que no va a hacer la Junta de Comunidades para el año 2009 es aumentarles las horas cuando ustedes están devolviendo porque no han sido capaces de utilizar las horas que le concedieron para el año 2008, y cobrar no se pueden cobrar, porque la orden dice que no se puede cobrar ni 1€ ni 4€ ni nada, porque tiene que ser gratuito en la parte que la Junta de Comunidades subvenciona. Dicho esto, creemos que es justo con el Programa Kanguras, que es un programa que ayuda muchísimo a las madres que tienen con niños pequeños, pero que puede ser utilizado por cualquier mujer que tenga a alguien dependiente a su cargo sea mayor o menor, no tenemos que tener un afán recaudatorio, ¡es gratuito!, hay que seguir manteniéndolo, hay que instar a la Junta e instar al Instituto de la Mujer que haga lo máximo posible para tener en Torrijos el Programa Kanguras porque es un servicio gratuito para todo el mundo. Estamos en tiempo y forma de hacer la solicitud, espero que por unanimidad de todos se apruebe la misma porque es un servicio gratuito para todas las madres.”*

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Yolanda Castaño Quevedo, el cual expone:

*“Señores Concejales Socialistas como nuevamente vuelven a tocar de oído y no se enteran de que va la vaina, me gustaría preguntarles en que medio de comunicación han leído ustedes que el Ayuntamiento de Torrijos iba a retirar el Programa Kanguras, puede usted nombrar un solo medio en que aparezca la información que están diciendo allá por donde van, o se trata de confundir una vez más a la sociedad torrijeña de un problema que ha generado una Administración Socialista y que ahora tratan ustedes de culpar al mensajero, es decir, en esta ocasión al Gobierno Municipal del Partido Popular. Ante los medios nos hemos limitado a informar de la realidad surgida a través de la nueva orden del 30 de diciembre de 2008 que nos había llegado desde el Instituto de la Mujer, la cual leo textualmente: “Se establece una duración máxima en la prestación del servicio, tanto de atención individual como colectiva, de 3 horas diarias, no obstante el número de horas se podrá ampliar con carácter individualizado en ambas modalidades y en determinadas situaciones, cuando la mujer tenga un contrato de especial horario y temporalidad, asistencia a cursos intensivos o situaciones similares donde el calendario en que se desarrollen dichas situaciones, la prestación del servicio tanto en atención individualizada como colectiva durante el tiempo en el que la mujer beneficiaria desarrolla una actividad, tendrá una duración máxima anual de 12 horas”, esto es lo que se les leyó a las madres que utilizaban este servicio, por lo tanto el servicio no podíamos seguir realizándolo como lo hacíamos, porque son seis horas las que se prestan cada día que se ofrece, ahora nos tenemos que regir a la nueva orden, y no la podemos modificar a gusto del consumidor como así nos informaron personalmente en el Instituto, pero ustedes ya lo saben. Ustedes han sacado todo este asunto de contexto, que si hemos dicho, que si hacemos, que si dejamos de hacer, de un párrafo del cual se lee textualmente pocas tergiversaciones se pueden hacer, a no ser que se le busque “tres pies al gato”, claro que como me comentaron en el Instituto de la Mujer seguramente la señora Giner no conoce la orden porque no se la habrá leído. Informarles de que al día de hoy, aun no tenemos la resolución a la orden publicada, no sabemos cuantas horas nos van a conceder, ni siquiera si nos las van a conceder, ustedes me han pedido los informes económicos del 2009, ¿qué informes?, lo único que puedo presentarles es la solicitud de subvención que he solicitado a la Junta, porque hemos pedido la subvención por supuesto, pero el Gobierno Municipal señores Concejales de la Oposición lo llevamos nosotros y no dejamos de darles información y para que sepan los aquí presentes, se han convocado tres Comisiones Informativas con dos convocatorias cada una para dar perfecta cuenta de la información solicitada, saben los que aquí nos acompaña lo que ha pasado en estas Comisiones convocadas, pues resulta que la Oposición no se ha presentado en ninguna de ellas, y estas han sido convocadas en horario que nos consta que los Concejales Socialistas pueden asistir sin más problema, ya que se han convocado, bien en martes ó en viernes en horario de 10 a 12 de la mañana, que resulta ser el mismo tiempo que está abierta la sede del PSOE de Torrijos, pero claro, para nuestros compañeros Concejales de la Oposición es más importante estar en su sede que estar en donde les*

*corresponde, es decir, haciendo lo que los votantes les ha encomendado, labor de oposición. Además de este horario de martes a viernes por la mañana no lo hemos inventado nosotros, sino que en todos los medios de comunicación ha aparecido esta información, y nosotros en nuestro humilde entender hemos creído que poco les iba a importar dejar lo que estuviesen haciendo y no despreciar la información que les aporte el Gobierno Municipal a los temas que se habían demandado con anterioridad por este Grupo. Pero volviendo en sí a la Moción, lo que más bien pretendía el Instituto de la Mujer con esta nueva orden era de que los Ayuntamientos renunciaran, como así ha ocurrido en diversas localidades y que se hicieran cargo de este servicio y la Junta se quitara el “muerto” de seguir financiando las políticas de igualdad en los municipios, porque para la Junta la Igualdad no es más que una mera declaración de intenciones y no un ejercicio de responsabilidad. Entre nosotros se encuentra la Presidenta de la Comisión de la Mujer y cual ha sido la respuesta a esta “cacicada”, el silencio, sí señoras y señores el silencio, el silencio no vaya a ser que ofenda a sus jefes Socialistas y no vuelvan a contar con ella en las próximas elecciones. Dicen a las madres y los padres que el servicio de Kanguras es gratis y no se puede cobrar, ¡por supuesto que no se puede cobrar!, y no lo estamos haciendo, puesto que no estamos aceptando el servicio del Instituto, porque como he dicho anteriormente, no tenemos la resolución, la señora Giner intenta nuevamente intoxicar a la mujeres torrijeñas, porque lo que estamos ofreciendo es un salvavidas a todas aquellas madres y aquellos padres que no tienen donde dejar a sus hijos e hijas los sábados y en época de vacaciones gracias a Torrijos Concilia, todo ello gracias a la falta de subvención de la Junta de Comunidades, lo cual no sólo nos ha confirmado que no se ha resuelto sino que no saben cuando se resolverá, menos mal que no hemos esperado su respuesta, sino que nos hemos puesto manos a la obra para solucionar el problema. Dicen que estamos cobrando 1€ por niño y hora, cuando ustedes empezaron cobraban 1,5€ y no era obligatorio, si no que lo dejaban a decisión de los Ayuntamientos, ¿sabe cuanto ha estado cobrando La Puebla de Montalbán por la prestación de este servicio Kanguras?, 40€ al mes, con la subvención procedente de la Junta, lo que quiere decir 480€ anuales por niño, ahora llegados el momento en que la Junta no ha tomado todavía una decisión y sigue aún la demora de la respuesta a las Corporaciones, lo que hace que la bola sea todavía más indigesta para muchos en estos momentos, La Puebla de Montalbán no ofrece servicio Kanguras ni ningún servicio municipal paralelo porque no ha recibido ni un duro y la Alcaldesa la íntima amiga de la señora Giner ha suspendido el servicio de Kanguras hasta nueva orden, es decir un conjunto de mujeres engañadas por la actitud del PSOE, porque no tiene la subvención al igual que nos pasa a nosotros. Miren la comparación Torrijos sigue prestando el servicio con aportación íntegra municipal y cobrando 1€ por día y niño, lo que supone en el peor de los casos unos 70€ al año frente a los casi 500€ que cobra La Puebla disponiendo de la subvención de la Junta, es decir, nosotros sin recursos tiramos para adelante*

*con el servicio dando soluciones; van diciendo que hemos tenido que devolver dinero, efectivamente, casi 400€, pero porque no dicen que con ustedes en el Gobierno en el 2003 devolvieron casi 700€ y se concedieron 750 horas. Sinceramente, con la que esta cayendo en toda España casi 4 millones de parados, lo que representa más del 15% del total de la población activa, aceptando ustedes ya sin disimulo que vamos a llegar al 20% de parados, a superar la cifra de 5 millones de desempleados, con una crisis de la cual no sabemos cuando vamos a salir puesto que el señor Zapatero no sabe ni por donde cogerla ustedes van y se preocupan por un servicio que ya está en marcha gracias al Equipo de Gobierno del Partido Popular que rige este Ayuntamiento sin esperar a que pase el tiempo como están haciendo todos los municipios, y financiándolo de manera integra para que no haya ninguna madre y ningún padre que tenga que estar a la espera de que si ustedes son capaces de resolver sus problemas internos y si la CCM va a devolver lo que se ha tragado en ese pozo sin fondo al que ustedes la han llevado. Para terminar, si tanto interés tenían en obtener toda la información haber asistido a las diferentes Comisiones Informativas a las que han sido convocados, y no me vengan con la excusa del trabajo, pues han sido numerosos y diferentes los actos a los que ustedes han asistidos por la mañana. Vamos a votar a favor de la Moción de prestar el servicio Kanguras, pero tal y como dice la orden, palabra por palabra, sobre todo y lo más importante, eso suponiendo que nos concedan la subvención.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

*“Le ha faltado hablar de Correa y de los espías del PP en la Comunidad de Madrid, de eso no ha hablado. Ustedes siempre se van a Toledo, La Puebla de Montalbán, es que me da absolutamente igual los gestos que me hagas porque voy a decir lo que tengo que decir, aunque usted señor Alcalde sólo mire para nuestro banco y no para el vuestro, aunque todo el tiempo que están siseando y gesticulando cuando habla mi compañero, eso no lo dice él, pero me da igual, voy a decir todo lo que tenga que decir, la cuestión es que lo que nos dijeron en el Instituto de la Mujer cuando les enseñamos lo que salió en la prensa, y fue que usted no tenía ni idea de nada y que se lo habían explicado todo y que no tenía absolutamente idea de nada. Si usted cree que el Programa Kanguras está sirviendo para que los Ayuntamientos no lo hagan, no la pida, ¡para qué lo está pidiendo usted!, la cuestión es que el Programa Kanguras viene como viene, que usted a los medios de comunicación y a las madres les dijo que como venía no podía ser porque la Junta de Comunidades había retirado dinero para realizarlo para curso de formación, y lo que dice específicamente la orden es que habrá más dinero a los Ayuntamiento que tengan a madres inscritas en curso de formación, es lo que dice realmente la orden. En cuanto a las Comisiones que usted dice, pero si lo saben ustedes, si lo hacen aposta para que no vengamos, en la sede del PSOE saben ustedes perfectamente que no esta abierta por las mañanas, por mucho que se dijera en algún medio de comunicación que se iba a abrir, no se abre por las mañanas y se lo han dicho personalmente nuestros Concejales a ustedes, lo que pasa es que las ponen a las 11 para que no vayamos, porque no nos quieren dar la información, porque hemos venido a por los expedientes de las Comisiones*

que es obligatorio que estén en la Secretaría de este Ayuntamiento y al final la Secretaria tiene que hacer una diligencia porque no está la información, al igual que las facturas están en un cajón esa información no sabemos donde estará, en tu cajón; tu también comes, ya lo creo que comes, ya te lo diré yo a ti, (el señor Alcalde se ruega al señor Arevalillo que se atenga al tema de la Moción), solamente les voy a recordar, ya que me están incitando sus Concejales, usted hablaba de la praxis política y estaba hablando de las comilonas y no se qué, ustedes llevan gobernando 2 años, nosotros estuvimos 8 años, todas las comilonas que usted dice son en gratitud a muchos Consejeros y a muchos actos que hemos traído a este Ayuntamiento, el señor Naranjo hace ahora un año se mofó en este Pleno de una grúa que se calló a un colegio, y le dijimos, que te quedan muchos años, ¿sabe que pasó en el mes de mayo?, ¿que se le electrocutó una muchacha en el feria!, ¿sabe que pasó en el mes de septiembre?, ¿que se cayó un chaval del castillo que tenían ustedes colocado para los moros y cristianos!, como el mundo es muy largo y el Ayuntamiento es farragoso y les pueden pasar muchas cosas y ustedes tendrán que hacer convites, comidas a gente para agradecerles, si es que les traen, subvenciones. En cuanto a lo que usted decía Concejala de Igualdad, es lo que dijeron a la prensa y a las madres que costaban 6.300€ que el Ayuntamiento no los tenían, cuando el Alcalde nos cobra casi 6.000€ al mes y usted no tenía 6.300€, si es que calcularon con calculadora, díganme si es mentira si allí mismo delante de las madres en la reunión ustedes no estuvieron calculando cuanto costaba el servicios a cada madre y dijeron que eran 4€, que luego no lo cobrarán es otra cosa, pero es lo que ustedes les dijeron y lo que dijo al final en la Tribuna. Y cómo pueden decir que la Junta de Comunidades es traicionera, si le están dando oportunidades para que puedan justificar los 90.000€ de las placas solares que han colocado a cuatro metros del botellón, se ha pasado del 15 de noviembre, le han dado una prórroga, se les ha pasado que era a finales de enero, y por fin en esta prórroga posiblemente ustedes ya puedan justificar esos 90.000€, si no le dan tres oportunidades ustedes no llegan. La cuestión es la siguiente, nosotros queremos que se haga el Programa Kanguras, que se haga como tal para que sea un servicio gratuito y ustedes con Torrijos Concilia que no deja de ser un servicio que se inventan para desprestigiar el Programa Kanguras y para cobrar a las madres que llevan a los niños, cuando con esto van tener tres horas al día donde viene subvencionado por la Junta de Comunidades. Nosotros vamos a votar a favor.”

El señor Alcalde toma la palabra y dice: “Simplemente decirle señor Arevalillo que convenio y subvenciones recibimos de la Junta de Comunidades, tengo que anunciarles que, por ejemplo, nos acaba de llegar el convenio para el CAI municipal, aquel que alguno de ustedes dijeron que no recibiríamos nunca, con la única diferencia es que no vienen los Consejeros a plasmar la firma, por lo tanto nos ahorraremos esas comilonas. Pero bueno, convenios y subvenciones se consiguen, esa es la diferencia.”

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, por la Presidencia se somete a votación este punto, quedando aprobado por unanimidad de los dos Grupos Municipales (9 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista).

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcalde dice que no hay preguntas y dice a los Sres. Portavoces si tienen algún ruego.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca le dice al Sr. Alcalde: *“mi Grupo quiere formular una pregunta, y sabemos que según el reglamento usted puede decidir si la contesta hoy ó la puede contestar por escrito ó contestarla en el próximo Pleno, (el Sr. Alcalde le pide que formule la pregunta). La Sra. Mercedes Giner prosigue con su exposición diciendo que me alegro de que la Junta de Comunidades trae dinero a Torrijos, y dicho esto, voy a formular mi pregunta: recientemente hemos comprobado muchos torrijeños que se ha instalado una antena de radio-televisión en los altos del Hotel El Mesón, desconocemos si hay licencia o no, pero suponemos que el Sr. Alcalde conoce perfectamente que la anterior legislatura se aprobó por este Pleno Municipal y por acuerdo de los tres partidos que formaban parte de la Corporación Municipal en aquel momento por unanimidad una ordenanza de instalación de instrumentos de radiocomunicación en la cual en uno de sus artículos establece claramente la prohibición de la colocación de alguno de estos tipos de instrumentos a menos de 500 metros del casco urbano, creo que todos los aquí presentes conocemos que el Hotel El Mesón está en el centro de Torrijos, mi pregunta señor Alcalde es, ¿quién es el propietario de esa antena, tiene licencia ó no tiene licencia?, ¿qué piensa hacer el Sr. Alcalde para proteger la salud de los torrijeños?”*

El Sr. Alcalde contesta que ha quedado constancia de la pregunta y que en el próximo Pleno Ordinario se le contestará. A continuación pregunta si hay algún ruego.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

*“El ruego va en sentido del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, le pediría al Sr. Alcalde el ruego de que contuviera en más de una ocasión el vocabulario del Sr. Martín y que es más, le pidiera que retirara la palabra “cotorra” que ha dedicado a mi persona y que no he querido pedir la palabra cuando lo ha dicho por no interrumpir el Pleno, pero me parece que no es adecuada ni corresponde a un Pleno ante su gente que tiene una catadura moral mucho mayor que algunos de los Concejales que pronuncian esas palabras.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Yo quisiera Sr. Alcalde que transmitiera el siguiente ruego al Grupo Municipal Socialista: que son las diez menos diez de la noche de hoy día 12 de marzo y el Concejal D. Faustino Pérez Barajas todavía sigue sin pedir disculpas y ni siquiera mostrar el nombre de la persona que presuntamente militante del Partido Popular iba a ocupar la plaza de responsable de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, ese es un primer ruego y un segundo ruego que va formulado en el mismo sentido es el siguiente: como acabo de decir, son las diez menos diez de la noche de hoy día 12 de marzo y me gustaría que le transmitiera a la señora Giner Portavoz del Grupo Municipal Socialista que haga el favor de mostrarnos si es verdad que existe la famosa carta en la que ella viene a decir que existe un compromiso del Ministerio de Fomento con la Delegación de Gobierno en Toledo para establecer una parada en Torrijos.”*

El Sr. Alcalde dice que quedan recogidos los ruegos, y que dará oportunidad en el próximo Pleno Ordinario de atender estos ruegos.

A continuación por alusiones se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“Efectivamente, fallé el tiro pero no mucho, es decir, a esa persona que yo dije que ustedes iban a meter en la OMIC, no la han metido en la OMIC pero la hemos visto trabajando en el servicio de Juventud y Deportes, por lo tanto no he fallado mucho el tiro; y ahora respóndame usted, cual es el proceso selectivo a señorita y qué tipo de contrato se le ha hecho para que esté trabajando en el servicio de Juventud y Deportes. Que yo sepa no ha pasado ningún proceso selectivo, por tanto, ustedes la han colocado a dedo allí. Pido disculpas a esa señorita, pero también le digo que no me he marrado mucho porque no la han metido en la OMIC que todavía tenía posibilidades y tenía todo el derecho a presentarse, por supuesto, lo que pasa es que ustedes la han dicho, no te presentes para dejar mal a este, pero la han metido en otro sitio sin hacer ningún proceso selectivo y sin pasar ninguna prueba de selección.”*

El señor Alcalde le dice al señor Barajas que no haga juicios de valores sobre lo que le dijimos que no se presentara.

-----

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintiuna horas con cincuenta minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA,**

